

	POLITICA		PO1-TIC
			Versión 03
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Página 1 de 4 Fecha Emisión: junio de 2017 Fecha Revisión: mayo de 2026 Fecha Actualización: mayo de 2026

1. PROPOSITO DE LA POLITICA

El propósito de la política de protección de datos es establecer los lineamientos necesarios para la protección de datos personales que sean susceptibles de tratamiento y se encuentren en las bases de datos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

2. ALCANCE

Aplica a todos los datos personales de las personas como colaboradores, contratistas y/o proveedores, clientes EAPB, usuarios y terceros que se encuentren registrados en las bases de datos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E

3. DEFINICIONES

- **EAPB:** Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, EAPB. Se consideran como tales, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado, Entidades Adaptadas y Empresas de Medicina Prepagada.
- **Titular:** Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Responsable o Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En este caso la Compañía.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.
- **Dato Sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. NORMATIVIDAD VIGENTE

Con el propósito de dar un adecuado tratamiento a los datos personales, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, ha identificado el siguiente marco normativo que articula las disposiciones de protección de los datos personales, su confidencialidad y los derechos de los titulares:

- **Constitución Política de 1991:** En su artículo 15 la Constitución establece lo siguiente: "(...) Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...)".

	POLITICA		PO1-TIC
			Versión 03
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Página 2 de 4 Fecha Emisión: junio de 2017 Fecha Revisión: mayo de 2026 Fecha Actualización: mayo de 2026

- **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la provenientes de terceros países, y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 1377 de 2013,** en su artículo 13 establece la obligatoriedad por parte de los responsables del tratamiento de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los encargados de esta gestión den cabal cumplimiento a las mismas.
- **Decreto Único 1074 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- **Circular Externa 005 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio:** Por la cual se fijan estándares de un nivel adecuado de protección en el país receptor de la información personal.

5. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del Líder de Sistemas de Información en velar que se cumpla la política de protección de datos a través de la seguridad de los sistemas de información donde se almacenan los datos de las partes interesadas que aplica esta política.

El personal médico – asistencial y estudiantes son responsables en gestionar y cumplir los lineamientos en la protección de los datos hacia los usuarios que se administra a través de la historia clínica del paciente.

Es responsabilidad del Jefe de Oficina de talento humano en gestionar y cumplir los lineamientos en la protección de los datos hacia los colaboradores.

Es responsabilidad del Jefe de Oficina Asesora de Jurídica en gestionar y cumplir los lineamientos en la protección de los datos hacia los contratistas y clientes EAPB.

Es responsabilidad del Líder de compras en gestionar y cumplir los lineamientos en la protección de los datos hacia los proveedores.

Es responsabilidad de todos los colaboradores en velar en el cumplimiento de los lineamientos de la política de protección de datos desde la perspectiva del manejo de la confidencialidad de la información.

6. POLITICA

El **Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.**, se compromete a dar tratamiento adecuado a todos y a cada uno de los datos personales que le sean facilitados y que a su vez, son incorporados en nuestras bases de datos y archivos con las finalidades específicas para lo cual fueron entregados, con la seguridad de la información personal y de aviso de privacidad a sus usuarios, clientes EAPB, contratistas y/o proveedores, colaboradores y público en general, dando cumplimiento a la normatividad vigente, basados en los principios rectores sobre la protección de Datos Personales, en relación con la recolección,

	POLITICA		PO1-TIC
			Versión 03
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Fecha Emisión: junio de 2017 Fecha Revisión: mayo de 2026 Fecha Actualización: mayo de 2026

almacenamiento, uso, circulación y supresión de los mismos, en virtud de la autorización que sea otorgada por los Titulares de la información donde establece mecanismos de control.

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. se compromete firmemente a garantizar un tratamiento adecuado, lícito y seguro de todos los datos personales bajo su custodia. Para ello, implementa y mantiene un sistema integral de gestión de protección de datos, basado en los principios rectores establecidos en la normativa vigente y las mejores prácticas internacionales. Este compromiso se materializa en:

Seguridad Integral: La implementación de medidas técnicas, organizacionales y físicas robustas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, alteración, pérdida, destrucción o tratamiento ilícito.

Privacidad desde el Diseño y por Defecto: La integración proactiva de la protección de datos en el diseño de todos los nuevos sistemas, procesos, productos y servicios, asegurando que la configuración por defecto respete la privacidad de los titulares.

Gobernanza de Datos: La definición de roles y responsabilidades claras, incluyendo la figura de un Delegado de Protección de Datos o responsable equivalente, para supervisar el cumplimiento de esta política y la normativa aplicable.

Gestión de Terceros: La exigencia a proveedores y contratistas del cumplimiento de estándares de protección de datos equivalentes a los del Hospital, mediante cláusulas contractuales específicas y procesos de debida diligencia.

Adaptación Tecnológica: La consideración de los principios de protección de datos en el uso de nuevas tecnologías como la telemedicina, dispositivos IoT e inteligencia artificial, asegurando que su implementación sea ética y conforme a la ley

7. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Difundir la política de protección de datos personales, asegurándose que la conozcan los funcionarios y la comunidad en general.
- Establecer mecanismos de consentimiento del manejo privado de la información para la protección de datos.

8. METAS

- **Meta 1:** Socializar la Política de protección de datos personales en la inducción institucional, reinducción del proceso de Tecnología de la Información y Comunicaciones-TIC, reunión de contratistas y subcontratistas como también; por los diferentes medios de comunicación.
- **Meta 2:** Asegurar que todas las áreas implicadas estén aplicando los mecanismos para el consentimiento del manejo privado de la información sensible.

9. EXCLUSIONES

No cuenta con exclusiones.

10. CONTROL DE CAMBIOS DE LA INFORMACION DOCUMENTADA

	POLITICA		PO1-TIC	
			Versión 03	Página 4 de 4
	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Fecha Emisión: junio de 2017 Fecha Revisión: mayo de 2026 Fecha Actualización: mayo de 2026	

No. Versión	Fecha Revisión / Actualización	Pagina	Solicitante	Cambios y/o modificaciones realizadas
01	Junio de 2017	Todo	Octavio Enrique Murillas Peña	Elaboración del documento
02	Marzo de 2023	Todo	Dora López Paola Andrea García	• Se sustrae la política como un compromiso institucional, en el cual se adapta al nuevo esquema de plantilla para política • Se actualiza todo el documento ingresando los diferentes responsables. • Se ajusta el alcance ingresando los colaboradores, contratistas y clientes EAPB.
03	Mayo de 2026	Páginas 2 - 3	Octavio Enrique Murillas Peña	Se actualiza el punto 6 adicionando Seguridad Integral, Privacidad desde el Diseño y por Defecto, Gobernanza de Datos, Gestión de Terceros, Adaptación Tecnológica

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Octavio Enrique Murillas	Coordinador de Sistemas	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
REVISÓ	Camilo De La Cruz	Profesional Apoyo de Calidad	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
	María Fernanda Salazar	Jefe Oficina de Talento Humano	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
	Alexander Trujillo Bejarano	Subgerente Administrativo	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
	Isabel Cristina Torrez	Jefe Oficina de Calidad	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada
APROBÓ	Clara Inez Sánchez Perafan	Gerente	Ver Formato FR35-GCA Aprobación de la Información Documentada